

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Resolución de 21/07/2010, de la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba el proyecto modificado técnico nº 1 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs) en Almonacid del Marquesado – Puebla de Almenara, El Hito, Hontanaya, Horcajo de Santiago, Pozorrubio de Santiago y Villamayor de Santiago (Cuenca). Expte: AD-CU-10-001. [2010/12819]

Visto el expediente de referencia y considerando:

1º.- Que cumple los requisitos exigidos por la Ley 12/2002 de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en el art. 56 del reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957)

Una vez supervisado el proyecto y emitidos los informes preceptivos

Resuelvo

Aprobar el Proyecto Modificado Técnico nº1 del de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) en Almonacid del Marquesado – Puebla de Almenara, El Hito, Hontanaya, Horcajo de Santiago, Pozorrubio de Santiago y Villamayor de Santiago (Cuenca). Expte: AD-CU-10-001

Esta aprobación implica, de acuerdo con el art. 28 de la mencionada Ley reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Toledo, 21 de julio de 2010

El Presidente
JULIÁN SANCHEZ PINGARRÓN